

SUBSIDIOS DE SEVILLA Y EL CONSULADO DE INDIAS A LA CORONA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Lutgardo García Fuentes

Catedrático del instituto de Bachillerato de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Sevilla, considerada durante gran parte de la Edad Moderna como la ciudad más rica de la Monarquía, fue literalmente atosigada por las continuas peticiones de servicios para la Corona. Bien es cierto que existía como una tradicional buena disposición por parte de la ciudad hispalense para acudir con prontitud en auxilio de S. M. Desde los días de la conquista las prestaciones en hombres, pertrechos y dineros fueron numerosas, contribuyendo de forma activa al proceso reconquistador de las tierras del Sur. En 1287 las milicias de la ciudad intervenían en el apaciguamiento de Badajoz por las luchas “entre portugueses y bexaranos”; posteriormente tomaron parte en las campañas de Olvera, Tarifa, Algeciras y Gibraltar; asimismo en las de Zahara, Setenil, Loja; y demás tierras próximas. Igualmente se distinguieron en las campañas de la Andalucía Oriental que culminaron con la toma de Granada. Sevilla pudo asistir a todas ellas gracias a las rentas de sus propios, calculadas a comienzos del siglo XVI en 400.000 ducados.

Los servicios de la ciudad en el siglo XVI¹

Las arcas del Estado en tiempos de los Austrias no anduvieron nada boyantes. Es sobradamente conocida la penuria crónica que tuvieron que padecer tanto el Emperador como su hijo Felipe II. El Emperador estuvo siempre desesperadamente falto de

¹ En el Archivo Municipal de Sevilla (AMS), sección 1ª, carpeta núm. 195 existe una relación de los servicios realizados por la ciudad de Sevilla desde la conquista hasta el año 1791; otras relaciones similares se encuentran en dicho archivo en la sección del conde de Mejorada, tomo 2º documentos 3 y 14. Dichas relaciones, junto con la que obra en el Archivo General de Indias (AGI), Consulados, legajo 85 (bis), constituyen la principal fuente documental de este trabajo. Asimismo, se mencionan algunos de los servicios prestados por la ciudad en los trabajos de Domínguez Ortiz, Antonio: *Historia de Sevilla. El Barroco y la Ilustración*, Sevilla, 1976; *Orto y ocazo de Sevilla*. Sevilla, 1974; Morales Padrón, Francisco: *Historia de Sevilla. La ciudad del quinientos*, Sevilla. 1977; Ulloa, Modesto: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

recursos, lo que le obligó una y otra vez a recurrir a los préstamos de particulares y a las requisas de las remesas de caudales que llegaban de Indias con destino a particulares²,

También recurrió a los servicios de las ciudades, como sucedió cuando proyectó su viaje a Italia y Alemania. Sevilla le sirvió con 37.000 ducados que se emplearon en sufragar los gastos de dicho viaje.

Los ingresos netos de la Corona en 1534, calculados en 420.000 ducados, difícilmente podían cubrir un presupuesto de gastos que rondaba el millón. Ello explica que Felipe II heredase una situación tan angustiosa que nada más subir al trono tuvo que declarar la bancarrota estatal (1557); este hecho se repetiría a lo largo de su reinado en dos ocasiones más. Cuando comienza a reinar los gastos del Estado ascendían a 1.400.000 ducados por lo que se vio precisado a recurrir a muy diversos procedimientos para allegar los recursos necesarios que permitiesen el movimiento de la maquinaria estatal: donativos, servicios, venta de lugares, etc.³

Los donativos, al principio, fueron una especie de contribución progresiva sobre la riqueza aunque para salvar las apariencias se les diera carácter de voluntarios. A diferencia de los préstamos constituían verdaderos ingresos que en la contabilidad estatal se incluían con el título de socorros y empréstitos o servicios gratuitos⁴.

Felipe II puso a la ciudad de Sevilla en muy difícil situación a causa de las continuas peticiones de dinero⁵. Tal vez, el primero de los servicios tuviera lugar para la recuperación de los lugares enajenados en los años sesenta. La Corona vendió al conde de Olivares la villa de Sanlúcar la Mayor con su jurisdicción y alcabalas; a don Francisco de Guzmán, marqués de La Algaba, la de Escacena, Campo de Tejada y unos cortijos pertenecientes a los propios de Sevilla; a don Francisco Enríquez de Ribera, presidente del Real Consejo de Órdenes, la villa de Constantina y cuatro mil vasallos. La ciudad sirvió a S. M. con más de ochenta y cuatro millones de maravedíes en un momento en que la Monarquía se veía acuciada por las necesidades de las campañas contra los turcos y en especial las de Orán, Mazalquivir y el Peñón de Vélez.

² Carande, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*. Madrid, 1965, vol. II. Ulloa, pág. 67 y ss., 501 y ss. Sobre las requisas de caudales indianos, véase el excelente trabajo de Lorenzo Sanz, Eufemio: *La requisición de las remesas de oro y plata de mercaderes y particulares por la Corona en el siglo XVI*, "Anuario de Estudios Americanos", XXXIV (Sevilla, 1977), págs. 271-293.

³ Ulloa, pág. 85.

⁴ Domínguez Ortiz, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960, pág. 297. Ulloa, págs. 442-443.

⁵ Domínguez Ortiz, Antonio: *Historia de Sevilla*, págs. 95 y ss.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

Con posterioridad, a partir del año 1579 y hasta finalizar el reinado, entraron en las arcas de la Real Hacienda 3.406.666 ducados procedentes de varios servicios efectuados por la ciudad hispalense, que la pondrían al borde de la ruina.

El primero de ellos fue de 800.000 ducados, cantidad que la ciudad tomó a censo de particulares y que la obligó a empeñar las poblaciones de Montemolín, Monesterio, Fuente de Cantos, Calzadilla, Medina de las Torres, Almendralejo del Maestrazgo, Utrera, Villamartín, Aznalcázar y Cazalla. De dicha cantidad 700.000 ducados tuvieron de interés 18.750.000 maravedíes y quedaron exentos los 100.000 restantes.

Luego, la ciudad sirvió con 700.000 ducados que también tuvo que tomar a censo de particulares, recibiendo en empeño un juro de 50.000 ducados sobre las alcabalas.

A partir de 1582, la ciudad completaría la cantidad arriba expresada con cuatro servicios más por un total de más de un millón novecientos mil ducados. La Corona por tal motivo concedería juros contra las alcabalas y el almojarifazgo por un valor de 28 millones de maravedíes.

La situación, pues, de la hacienda municipal era gravísima. Los casi tres millones y medio de ducados costaban anualmente de réditos 91.250.000 maravedíes:

“y aunque sus mayordomos cobraban lo que procedía de las villas y de los juros que tenían en empeño, no hacían la cobranza con la puntualidad que se requería para la paga de los réditos de los censos por sus tercios, como estaba obligada, a los censualistas porque los juros que S. M. dio en empeño eran en fincas altas y no se podían cobrar si no es un año en otro, y como se ofrecieron tantas ocasiones de gastos de guerra y los años de pestes se tomaba de lo que procedía de los juros, que era dinero pronto y se dejaban de pagar los censos, y así se fue empeñando de manera que los censualistas enviaban ejecutores a sus cobranzas y hubo tiempo /en/ que esta ciudad tuvo trescientos ducados de costas de salarios cada día”⁶.

Es decir, la ciudad quedó exhausta y con sus rentas empeñadas, no pudo hacer frente al pago de los juros y los acreedores acudieron a los tribunales. Intervino en el asunto el Real Consejo que a tal efecto envió un juez que procedió a la venta en pública subasta de las fincas más valiosas. Sevilla pasó a ser “de la más rica y opulenta de todas las / ciudades/ del reino la más abatida y pobre”.

⁶ AGI, Consulados. 85 (bis).

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

No por ello la ciudad entibió su celo en el servicio de la Corona. Para el abastecimiento de pan de la alhóndiga los años de escasez y con objeto de que se pudiera socorrer a los vecinos de la ciudad se tomó a censo de particulares la cantidad de 487.000 ducados. Igualmente en 1599, 1600 y 1601, años en que la ciudad se vio azotada por la peste, se emplearon en paliar las calamidades de la epidemia casi 149.000 ducados, de los que cien mil procedían de los propios y el resto de particulares.

Servicios y donativos de la ciudad en el siglo XVII

Así pues, a comienzos del siglo XVII la situación de la hacienda municipal era realmente lamentable y ello se refleja perfectamente en la dilación mostrada en el servicio para socorro de Cádiz. Cuando en 1596 se planteó en el Consejo de Guerra el dilema de proceder a la fortificación de dicha ciudad o a su desmantelamiento con el traslado de todos sus habitantes a las ciudades colindantes a la bahía, Sevilla se inclinó por lo primero. Esto según los cálculos realizados podría costar 147.000 ducados. Sevilla, con ocasión del saqueo sufrido por Cádiz a manos de los ingleses del conde Essex, había ofrecido una ayuda de 30.000 ducados; pues bien, en 1603 aún restaban por entregar 14.000⁷.

Por esas fechas las arcas municipales sufrían otro grave revés al no poder arrendar ni el almojarifazgo ni las alcabalas, lo cual les ocasionó pérdidas superiores a los cien mil ducados.

Sin embargo, a pesar de este lamentable estado, los monarcas españoles del XVII acudieron una y otra vez en demanda de ayuda a la ciudad. Felipe III pudo contar al menos en dos ocasiones con la valiosa ayuda del cabildo hispalense: una, con motivo de su viaje a Portugal en 1619, ocasión en que la ciudad le sirvió facilitándole 500 infantes y los gastos de su mantenimiento y equipo; y la otra, para la defensa de Cádiz; por ambos conceptos la ciudad desembolsó la cifra de 172.448 ducados.

Pero sería Felipe IV quien pondría las arcas municipales al borde de la bancarrota. Los servicios, para fines militares, en los años comprendidos entre 1630 y 1643, fueron numerosos y de elevada cuantía. El primero de que tenemos noticias fue de medio millón de ducados que se harían efectivos en anualidades de 50.000 y que se

⁷ Fernández Cano, Víctor: *Las defensas de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla. 1973, págs. 51 y ss.; también en Morales Padrón, pág. 238.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

destinarían íntegramente al sostenimiento de los ejércitos de S. M. Sin embargo, en el asiento se estipularon determinadas contra prestaciones que dado su interés vamos a relacionar: 1º) la Corona se comprometía a devolver a la ciudad la jurisdicción de las villas de Gerena, Bormujos, Garrobo y Burguillos, que habían sido enajenadas con anterioridad violando disposiciones que expresamente lo prohibían; 2º) se exigió el cumplimiento de lo ordenado en la Real Provisión del año 1621 respecto a los alcaldes de la Real Audiencia; 3º) se habrían de cumplir igualmente las disposiciones - continuamente violadas por la Corona- acerca de la venta de oficios en Sevilla y su tierra, así como el compromiso de no perpetuar los oficios de escribanos; 4º) el rey se comprometía a respetar los privilegios concedidos por Felipe II a la ciudad respecto a la justicia y jurisdicción de la misma.

Las prestaciones en hombres y material fueron numerosas. Unos dieciséis mil hombres fueron reclutados en el espacio de ocho años y destinados a servir en Lisboa, Cádiz, en la Armada de la Mar Océano, en Cartagena y en Italia. Además, Sevilla facilitó de sus propias milicias unas compañías de infantes que se emplearon en Cádiz, Ayamonte y en la Armada Real, que necesitaron más de 400 armas de fuego por un valor superior a 50.000 ducados, a lo que habría que sumar 30.000 que se entregaron para socorro de estas compañías hasta ponerlas en su destino.

En 1635 y 1638 el municipio hispalense facilitaría 200 soldados para Italia, embarcados en la Armada de Francisco Mejías y 100 infantes para el sitio de Vitoria, a las órdenes del Conde Duque de Sanlúcar. Ambas prestaciones costaron a la ciudad más de 55.000 ducados.

En el año 1640 la presión de la Corona fue realmente insoportable: primeramente un donativo de 80.000 ducados; luego un servicio de 114 mulas, un mozo por cada cinco y un sobrestante por cada cincuenta, de manera que los gastos se elevaron en esta ocasión a 26.690 reales; y, por último, en el mes de septiembre, 400 infantes para el ejército de Molina de Aragón, que luego embarcarían en la Armada de la Mar Océano y cuyo sostenimiento costó más de 80.000 ducados.

En los dos años siguientes, la campaña de Portugal tuvo una incidencia directa en la economía de la ciudad: 5.000 ducados para armas y un total de 116.000 para socorro de las plazas de Aroche, Encinasola y “demás lugares de la raya”.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

En 1643 Sevilla ofertó, a cambio de la solicitud que le formuló la Corona de cuatro compañías de infantes, servir con 200.000 ducados, de los cuales 150.000 saldrían de los propios de la ciudad, puesto que existían graves dificultades para reclutar la tropa solicitada; la proposición del cabildo hispalense fue rechazada por la Corona que exigió el reclutamiento solicitado. Para atenderlo, el cabildo se vio precisado a vender 6.000 fanegas de tierras e imponer 4 reales a cada arroba de lana que entrase en la ciudad y un real a cada libra de añil y cuero curtido.

No tenemos noticia de ningún otro servicio hasta el año 1671 en el que por R. C. de 10 de julio parece que se facultó a la ciudad para que, con destino al pago de 75.000 ducados de un donativo ordenado por S. M., pudiese imponer y cobrar un real a cada arroba de vino del Aljarafe y Banda Morisca; real y medio al vino procedente de la Sierra, arrabales y otros lugares; asimismo, medio real en cada arroba de aceite, un real por cada botija de vino y veintidós por cada pipa que se cargase en la ciudad o saliese por el río. Se librarían del impuesto (fijado por dos años y medio) los clérigos si los frutos eran de cosecha propia⁸.

Desde esta fecha, hasta la década del noventa no tenemos noticia de que se produjesen nuevas prestaciones por parte del cabildo hispalense. En dicho decenio Sevilla facilitó un corto número de jinetes que prestaron servicio en Málaga, Cartagena y otras plazas.

Donativos y servicios del Consulado de Cargadores a Indias⁹

El Consulado desde su nacimiento se vio forzado a acudir en socorro de las necesidades financieras de la Monarquía. Antes inclusive del nacimiento de la corporación, los mercaderes indianos sufrieron en reiteradas ocasiones la confiscación o incautación de las remesas de caudales que llegaban de las Indias, fruto de las transacciones realizadas en aquellas tierras. El Emperador requisó los caudales de particulares en ocho ocasiones, con un importe global de 1.474 millones de maravedíes; luego, su hijo Felipe II por similar procedimiento se incautó de más de 8 millones de

⁸ AMS. Sección 1º, carpeta 10. núm. 192.

⁹ Además de las fuentes documentales citadas en la nota número uno, véase el trabajo de Rodríguez Vicente, Encarnación: *Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la Monarquía. 1555-1750*, "Anuario de Estudios Americanos", XXXIV (Sevilla, 1977). págs. 211-232.

ducados. No entraremos en detalles pues esta cuestión está suficientemente estudiada por Eufemio Lorenzo Sanz¹⁰.

Es escasa la información que poseemos acerca de los donativos y servicios del Consulado en la segunda mitad del siglo XVI. Parece que en los años 1555 y 1557 los comerciantes sirvieron a S. M. con 100.000 y 40.000 ducados respectivamente¹¹. Sin embargo, sabemos con toda certeza que en 1593 la Corona recabó del Consulado un servicio de 70.000 ducados. Para hacer efectiva dicha cantidad los comerciantes tuvieron que tomar 50.000 ducados a tributo sobre sus propios fondos y los de las arcas de la Lonja, a razón de 14 mil el millar; el resto, los sirvió al contado¹².

El Consulado de Cargadores a Indias firmó, por primera vez, el asiento de la avería el año 1591, operación por la que los mercaderes sevillanos tuvieron que desembolsar la importante suma de 80.000 ducados¹³. Dicha operación tuvo una incidencia directa en las arcas de la Lonja pues sus fondos sirvieron de aval de los comerciantes; y es precisamente por su condición de fiadora por lo que cuantiosas sumas se extraerán de la Lonja para hacer frente a obligaciones de la avería que, por otra parte, a finales del siglo XVI y comienzos del XVII atravesaba una desastrosa situación hasta el punto de hallarse totalmente imposibilitada para hacer frente a sus necesidades específicas¹⁴. De manera que en 1605 el principal de los tributos que pagaba la avería ascendía a casi 52 millones de maravedíes, los que devengaban de renta y tributos cada año cerca de cuatro millones de maravedíes; es decir, unos diez mil ducados que anualmente se extraían de los fondos del Consulado y, más concretamente, de la contabilidad de la Lonja para atender obligaciones de la avería¹⁵.

Cuando en 1683, el Consulado, cumpliendo las órdenes recibidas del Consejo de Indias, presentó el estado de cuentas de los fondos de Lonja, resultó que en el período de tiempo comprendido entre 1596 y 1656, los comerciantes habían destinado nada menos que 273.198 ducados a gastos y atenciones que correspondían a la avería¹⁶.

A finales del siglo XVI se edificaba en Sevilla la sede de la Real Audiencia. En 1596, el Consulado, por razones que desconocemos, tuvo que destinar de sus fondos

¹⁰ *Ob. cit.*

¹¹ Rodríguez Vicente, pág. 220.

¹² AGI, Consulados, 1.322 y Contaduría, 589.

¹³ Céspedes del Castillo, Guillermo: *La avería en el Comercio de Indias*. Sevilla, 1945, pág. 55.

¹⁴ AGI, Consulados, 1.322. También en Céspedes del Castillo, *ob. cit.*

¹⁵ AGI, Consulados, 1.129.

¹⁶ AGI, Consulados, 1.132.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

para la financiación de dicha obra la cantidad de millón y medio de maravedíes. En 1605 nuevamente los comerciantes se vieron precisados a atender otra petición del presidente y oidores de dicho organismo para que el Consulado destinase una cantidad no determinada para ayudar a la construcción del edificio; aunque los comerciantes adujeron la mala situación económica por la que atravesaban, acordaron no obstante destinar tres mil ducados¹⁷.

La presión tributaria de la Corona se incrementó considerablemente en el siglo XVII y especialmente en el reinado de Felipe IV, como consecuencia de los graves conflictos en que se vio inmersa la Monarquía. Para fines militares y de defensa, el Consulado ya venía destinando cantidades importantes en el reinado de Felipe III; por ejemplo, entre 1601 y 1605 para el sostenimiento de la milicia de la ciudad los comerciantes entregaron algo más de once millones de maravedíes; en 1618 para la infantería que intervino en la jornada de Portugal, 187.000 maravedíes; y ese mismo año, la Corona ordenó al Consulado la entrega de 90.000 ducados para la construcción y reparación de los muelles de Gibraltar y Ceuta¹⁸.

El año en que se inauguraba el reinado de Felipe IV los mercaderes indianos sufrieron la incautación de 1/8 de los caudales que llegaron del Nuevo Mundo, operación que supuso la enajenación de 800.000 ducados,

“para cuya satisfacción y paga por servir a S.M. se encargó el Consulado de traer de Alemania el cobre necesario y labrarlo en vellón en la Casa de la Moneda de Sevilla, como se hizo, con que se pagó a los interesados dentro de dos años”.

Además, ese mismo año, el Consulado haría otro servicio de 160.000 ducados de vellón.

Como el problema militar se agravaba por momentos, una nueva sacudida en 1625 sembraría el pánico en los mercaderes del Consulado sevillano, pues la Corona ordenó que las 2/5 partes de la plata que llegó en la flota de Nueva España se trocase en vellón; pero el trueque se llevó a cabo al 10% menos de lo que en dicha fecha corría la plata, con lo que los comerciantes experimentaron fuertes pérdidas. Ese año la Corona estaba empeñada en la acción sobre Breda, donde las tropas españolas conseguirían un espectacular éxito; sufría la amenaza francesa tras la ocupación de la Valtelina; la

¹⁷ Acta de la junta del Consulado de 20 de septiembre de 1605. AGI, Consulados, libro núm. 1 y legajo 1.322.

¹⁸ AGI, Consulados, 1.322 y Contaduría, 589.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

Armada de don Fadrique de Toledo intervenía en el Brasil y los ingleses amenazaban Cádiz. El Consulado, además, tuvo que servir a S. M. con 400.000 ducados de plata para evitar que se perpetuase el derecho del 1 % sobre la avería, cantidad que se destinó al socorro de Breda; igualmente tuvo que destinar 30.000 para las defensas de Cádiz, más dos mil quintales de bizcochos.

Si bien los años de 1624 a 1626 fueron triunfales para la política exterior española, no se vieron correspondidos en el orden económico, como evidencia la bancarrota de 1627. El año anterior la Corona se incautó ochenta barras de plata procedentes del galeón *Santa Margarita* que se perdió en 1621 en los cayos de Matacumbé; esta operación supuso para las arcas reales un ingreso de 20.000 ducados.

En los años comprendidos entre 1628 y 1632 la presión de la Corona sobre el Consulado fue realmente asfixiante. La esperanzada recuperación financiera de esos años fue al traste, tal vez por un grave error de cálculo de Olivares. La guerra en Italia consumía los ingresos indianos de la Real Hacienda y parte de los del Consulado. Tras el desastre de Matanzas los comerciantes sevillanos sirvieron al rey con 200.000 ducados, cantidad que se les devolvería la mitad al contado y la otra mitad en juros a 16 mil el millar. Todo ello agravado por las drásticas medidas deflacionarias de agosto de 1628 que redujeron la tarifa del vellón en un 50%. Y al año siguiente la Corona incautaba un millón de ducados del tesoro de particulares que llegó en los galeones de Tierra Firme, con la promesa de que se restituiría en la forma que venía siendo habitual, es decir, en juros a 16 mil el millar. Pero no trascurrió ni siquiera un año cuando nuevamente la Corona exigía a los comerciantes sevillanos la entrega de 1.100.000 ducados con objeto de destinar 600.000 a los gastos de internada de la Armada de don Fadrique de Toledo y el resto en calidad de préstamo a la Corona, a pagar en las “tres primeras platas” que llegasen de Indias, con sus intereses correspondientes¹⁹.

Dos años más tarde, es decir, en 1632, S.M. hizo ver al Consulado las necesidades que padecía y la conveniencia de que los juros que se habían dado a diez mil el millar para satisfacción del millón tomado en 1630, se creciesen a 16 mil el millar; es decir, se rebajase su interés del 10 al 6,25%, como se había hecho en el año 1621. La generalización de esta medida acabó con el poco crédito que tenía la Monarquía. Los poseedores de juros habitualmente habían sido entidades benéficas,

¹⁹ Acta de la junta del Consulado del 22 de septiembre de 1630. AGI, Consulados, libro 2.

Lutgardo García Fuentes

Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII.

conventos, viudas y caballeros, personas por lo general incapaces para los negocios. En el reinado de Felipe IV los comerciantes tuvieron que aceptar, contra su voluntad, juros en pago de sus servicios. El procedimiento venía a significar un auténtico atentado contra los intereses mercantiles del Consulado por dos razones: en primer lugar, los mercaderes no veían dinero en efectivo; y, en segundo lugar, los juros estaban totalmente desacreditados por todo lo que acabamos de relatar²⁰.

Las manipulaciones monetarias y los trueques de plata en vellón causaron cuantiosas pérdidas al Comercio sevillano: entre 1635 y 1638, el Consulado se vio forzado a trocar en vellón más de 1,5 millones de ducados por orden de S. M. En 1636, el rey, olvidando su promesa de 1628, decretó una nueva acuñación de vellón, triplicando su tarifa; los beneficios se destinaron al sostenimiento de las tropas españolas que ese verano emprendían una acción victoriosa en el norte de Francia. En los primeros días de septiembre de dicho año los comerciantes sevillanos estudiaron la petición de la Corona acerca de que se le trocase un millón de pesos, de la plata que había llegado de las Indias. El Consulado contraofertó efectuar un trueque por la mitad de la cantidad solicitada, con las condiciones siguientes: cien mil pesos, el Consulado; la misma cantidad, la Administración de la avería; y los trescientos mil restantes, la Casa de la Contratación de los fondos de particulares; el premio del trueque sería del 25% y S. M. se comprometería a no enviar la flota de Nueva España el próximo año de 1637²¹.

Pero apenas habían tenido tiempo para atender esta petición, cuando por R. C. de 4 de febrero de 1637, la Corona comisionaba a Bartolomé Morquecho para que gestionase en el Consulado de Cargadores a Indias, comerciantes de Cádiz, Jerez, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María un préstamo de 800.000 ducados, al 8% de interés, con cargo a las dos primeras flotas que llegasen de Indias; se le advertía al comisionado que la operación era de tal importancia para la Corona que debía presionar a los comerciantes procurando que “por ningún caso se ha de dejar de conseguir el fin que se pretende, por un camino o por otro”²². A pesar de la resistencia

²⁰ Domínguez Ortiz, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*, págs. 318-322.

²¹ AGI, Consulados, libro 3.

²² *Ibidem*.

que opusieron los comerciantes, llegaron al acuerdo de corresponder con 600.000 ducados, para lo cual se determinó perpetuar el 1% de aduana²³.

No finalizó el año 1637 sin que la Corona intentase recabar un nuevo servicio. El Consulado, en la junta del 19 de diciembre, estudió la orden del rey para que “de la plata, oro y reales que está en la Casa de Contratación tocante a particulares /.../ que al presente ha venido de las Indias en la Armada de galeones” se le sirviera con un préstamo de medio millón de ducados. Los comerciantes ofrecieron gran resistencia, con acciones tales como boicotear la asistencia a las juntas para las que fueron requeridos una y otra vez por el prior. En el mes de marzo de 1638 la Corona lograría su propósito; sobre la forma de pago no se alcanzó un acuerdo hasta el mes de agosto: la Corona ofrecía pagar en juros, como ya era habitual; los comerciantes interesados optaron porque se les pagase del 1% de Cádiz y del Puerto de Santa María y lo que faltase en juros de las salinas²⁴.

Sabemos que en la década de 1640 el Consulado sirvió a S.M. al menos en tres ocasiones: en 1642 con las dos terceras partes de la plata del registro de los galeones para trocársela en vellón con un 165% de premio²⁵; en 1646, con 30.000 ducados en concepto de donativo; y en 1649 con un millón de ducados en calidad de préstamo forzoso de la plata que llegó de Indias en dicho año²⁶.

Por último, en la segunda mitad del siglo XVII, la presión de la Corona no cesó, a pesar de las enormes dificultades con que tuvieron que enfrentarse los comerciantes andaluces para el desarrollo normal de sus actividades, de manera que, según los datos de que disponemos, en dicho período no menos de tres millones y medio de pesos salieron de las arcas del Consulado en concepto de donativos y servicios a la Corona²⁷.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ AGI. Consulados, libro 4.

²⁶ Rodríguez Vicente, pág. 220.

²⁷ García Fuentes, Lutgardo: *El comercio español con América 1650-1700*. Sevilla, 1980, págs. 109-123.